

**INVITACIÓN No. 06
PARA ACLARAR REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS PARA PRESENTAR LA OFERTA**

A PROPONER PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LLEVAR A CABO EL DESARROLLO DEL PROYECTO “MODELO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO A LA CADENA CITRÍCOLA DEL SUR Y ORINETE DEL TOLIMA.

OBJETO	La Cámara de comercio del Sur y Oriente del Tolima, requiere contratar los servicios profesionales para la coordinación e implementación del “Modelo de Desarrollo Agro empresarial” en la jurisdicción de la Cámara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima, a partir del proceso de transferencia que de este modelo realizó la Cámara de Comercio de Bogotá “Fortalecimiento productivo a la cadena citrícola del Sur y Oriente del Tolima”, en las condiciones y especificaciones técnicas determinadas por el contratante y aceptadas por el contratista anexas a esta invitación.
TIEMPO DE EJECUCION	7 meses aprox.
APERTURA DE LA INVITACION	26 de marzo de 2018
AUDIENCIA DE ACLARACION	Lunes 2 de Abril de 2018, 10:00 a.m
FECHA LIMITE PARA PRESENTAR PREGUNTAS	Miércoles 4 de Abril de 2018, 5:30 p.m
FECHA DE CIERRE DE LA INVITACION	Jueves 5 de Abril de 2018 5:30 p.m
EVALUACION DE LAS PROPUESTAS Y NOTIFICACION	Viernes 6 de Abril de 2018 5:30 p.m
COLABORADOR DE LA CAMARA DE COMERCIO CON QUIEN PUEDE ESTABLECERSE CONTACTO	Adriana Patricia Cárdenas Flórez, Teléfono 2480295 desarrollo@ccsurortolima.org.co

SECCIÓN 1 GENERALIDADES DE LA ENTIDAD Y DE LA INVITACIÓN

1.1	NATURALEZA Y FUNCIONES DE LA CAMARA DE COMERCIO	Las cámaras de comercio son personas jurídicas de derecho privado, de carácter corporativo, gremial y sin ánimo de lucro, administradas y gobernadas por los comerciantes matriculados en el respectivo registro mercantil que tengan la calidad de afiliados, que entre otras desarrollan las funciones señaladas en el Artículo 2.2.2.38.1.4. del decreto 1074 de 2015.
1.2	NATURALEZA JURÍDICA DEL PROCESO DE SELECCIÓN	La presente invitación se desarrolla conforme a lo establecido en el Manual de contratación de la Cámara de comercio del Sur y Oriente del Tolima RESOLUCION No.260 del 29 de Julio de 20-15 (REGIMEN PRIVADO).

Sede Principal: Cra. 8 N° 8-35 B/ Centro Pbx: (8) 248 5377 Fax: (8) 2483589 Espinal – Tolima, **Centro de Eventos:** Cra. 3 Calle 21 B/ Belén. Telefax: (8) 248 0295 Cel. 320 8521110 Espinal – Tolima; **Oficinas Delegadas: Melgar – Tolima:** Centro Comercial Paseo la Riviera locales 3 y 4 Tel. 245 0026 Telefax. 245 2957 Cel. 320 8522409; **Chaparral – Tolima:** Calle 9 N°. 9-59 B/ Centro, Tel. 246 0300 Fax. 246 2683. **Cónsul Purificación:** Cra. 9 N° 5 -31 B/ Caicedo y Flores, Tel. 228 0367 Cel. 316 5789422

Web Site: www.ccsurortolima.org.co
contactenos@ccsurortolima.org.co

www.encuentroempresarialcc.com

E-mail:

Encuéntrenos en: Twitter/@ccsurorient - Facebook.com/camarasur - Youtube/camaraespinal

NIT: 890.705.453-9

1.3	NATURALEZA DEL ORIGEN DE LOS RECURSOS	Los recursos con los que la Cámara de comercio pagará las obligaciones a su cargo, como consecuencia de la ejecución y cumplimiento del contrato objeto de esta invitación serán de origen público. La Cámara se reserva el derecho de modificar el origen de los recursos de manera unilateral, cuando se presenten circunstancias que a su juicio así lo ameriten, caso en el cual se le informará a los oferentes o al contratista seleccionado, según el caso, pero no requerirán su aprobación.
1.4	DOCUMENTOS Y PRELACIÓN	Son documentos de la invitación a proponer todos sus anexos (si los hubiere) y todas las adendas que la CAMARA expida con posterioridad a la fecha de publicación de la presente invitación. En caso de existir contradicciones entre los documentos mencionados se seguirán las siguientes reglas: a. Si existe contradicción entre un anexo y la presente invitación a proponer, prevalecerá lo establecido en la invitación. b. Siempre prevalecerá la última adenda publicada por la Cámara sobre cualquier otro documento.
1.5	CAMBIO DE REGULACIÓN	La normatividad aplicable a esta invitación será la que se encuentra vigente a la fecha de la invitación, incluso si entre la fecha de la invitación y el plazo máximo señalado para recibir las propuestas se modifica o deroga alguna disposición normativa aplicable. Sólo se exceptúa de lo anterior aquello que por expresa e imperativa disposición de la ley nueva deba ser aplicado a las invitaciones en curso al momento de la entrada en vigencia de la nueva disposición. La normatividad aplicable al contrato será la vigente al momento de su celebración.
1.6	LUGAR DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Jurisdicción de la Cámara de Comercio
1.7	ESTRUCTURA Y ETAPAS DEL PROCESO	<p>El texto de la presente invitación a proponer y de todas sus adendas serán remitidos vía correo electrónico, dentro de la cual se cumplirán las siguientes etapas:</p> <p>a. Apertura: Es el acto a través del cual se da a conocer los términos de la invitación a los posibles oferentes (26 de Marzo de 2018)</p> <p>b. Etapa de observaciones o preguntas: desde la fecha de apertura y hasta el miércoles 4 de abril de 2018, 5:30 p.m, los interesados podrán formular preguntas por escrito a la Cámara sobre esta invitación a proponer. La Cámara dará respuesta antes del cierre por escrito y publicará las preguntas y respuestas en la página Web, a las observaciones que sean presentadas en tiempo.</p> <p>c. Audiencia De aclaración: Se realizará una reunión con los oferentes, la cual será de obligatorio cumplimiento por el oferente, si o asiste no</p>

Sede Principal: Cra. 8 N° 8-35 B/ Centro Pbx: (8) 248 5377 Fax: (8) 2483589 Espinal – Tolima, **Centro de Eventos:** Cra. 3 Calle 21 B/ Belén. Telefax: (8) 248 0295 Cel. 320 8521110 Espinal – Tolima; **Oficinas Delegadas: Melgar – Tolima:** Centro Comercial Paseo la Riviera locales 3 y 4 Tel. 245 0026 Telefax. 245 2957 Cel. 320 8522409; **Chaparral – Tolima:** Calle 9 N°. 9-59 B/ Centro, Tel. 246 0300 Fax. 246 2683. **Cónsul Purificación:** Cra. 9 N° 5 -31 B/ Caicedo y Flores, Tel. 228 0367 Cel. 316 5789422

Web Site: www.ccsurortolima.org.co
contactenos@ccsurortolima.org.co

www.encuentroempresarialcc.com

E-mail:

Encuéntrenos en: [Twitter/@ccsurorient](https://twitter.com/ccsurorient) - [Facebook.com/camarasur](https://facebook.com/camarasur) - [Youtube/camaraespinal](https://youtube.com/camaraespinal)

NIT: 890.705.453-9

		<p>podrá presentar propuesta.</p> <p>d. Cierre: momento límite para presentar propuestas (Jueves 5 de Abril de 2018 5:30 p.m).</p> <p>e. Evaluación de las propuestas: Es la etapa en la que la Cámara verifica el cumplimiento de los requisitos habilitantes o mínimos establecidos en la invitación y realiza la etapa de evaluación de los criterios calificables para aquellos oferentes que resultaron habilitados. En esta etapa se otorga el puntaje de cada propuesta y se establece el orden de elegibilidad</p> <p>e. Adjudicación/No adjudicación: La adjudicación será total. La Cámara podrá declarar desierto el proceso con lo cual no adjudicará a ningún oferente.</p>
--	--	--

SECCIÓN 2 CONDICIONES GENERALES PARA PRESENTAR LA OFERTA

2.1	VIGENCIA DE LA OFERTA.	Todas las propuestas deberán tener una vigencia mínima de TREINTA (30) días calendario contados a partir de la fecha de su presentación
2.2	ACLARACIÓN Y SUBSANABILIDAD DE LA OFERTA.	Los oferentes podrán modificar o aclarar su oferta como lo consideren pertinente en cualquier momento antes del cierre. Luego de vencido el plazo para presentar propuestas, la Cámara podrá pedir a los oferentes aclaraciones y/o documentos relativos a la propuesta, sin que con ello el oferente pueda modificar el alcance inicial de la misma, ni acreditar requisitos o condiciones adquiridas con posterioridad al cierre del proceso de selección. En este caso, la Cámara informará a cada oferente el plazo para subsanar lo solicitado por la Cámara. En caso que el oferente no presente la aclaración en el plazo establecido, la Cámara podrá descartar su propuesta y no tenerla en cuenta para ser evaluada.
2.3	INFORMACIÓN ENTREGADA POR EL OFERENTE.	La CÁMARA queda autorizada por el oferente para revisar y verificar toda la información recibida. El oferente acepta que la información que entregue a la Cámara podrá ser conocida por sus colaboradores, por los asesores que ella contrate en relación con este proceso o por las autoridades judiciales o administrativas que la requieran.
2.4	SUFICIENCIA DE LA INFORMACIÓN ENTREGADA.	El oferente declara que ha recibido toda la información necesaria para elaborar su propuesta y que asume las consecuencias negativas que

Sede Principal: Cra. 8 N° 8-35 B/ Centro Pbx: (8) 248 5377 Fax: (8) 2483589 Espinal – Tolima, **Centro de Eventos:** Cra. 3 Calle 21 B/ Belén. Telefax: (8) 248 0295 Cel. 320 8521110 Espinal – Tolima; **Oficinas Delegadas: Melgar – Tolima:** Centro Comercial Paseo la Riviera locales 3 y 4 Tel. 245 0026 Telefax. 245 2957 Cel. 320 8522409; **Chaparral – Tolima:** Calle 9 N°. 9-59 B/ Centro, Tel. 246 0300 Fax. 246 2683. **Cónsul Purificación:** Cra. 9 N° 5 -31 B/ Caicedo y Flores, Tel. 228 0367 Cel. 316 5789422

Web Site: www.ccsurortolima.org.co
contactenos@ccsurortolima.org.co

www.encuentroempresarialcc.com

E-mail:

Encuéntrenos en: [@ccsuroriente](https://twitter.com/ccsuroriente) - [Facebook.com/camarasur](https://facebook.com/camarasur) - [Youtube/camaraespinal](https://youtube.com/camaraespinal)

NIT: 890.705.453-9

		puedan seguirse de no haber solicitado información complementaria a la Cámara en las oportunidades señaladas en esta invitación. Esta declaración se entiende hecha por el solo hecho de presentar la respectiva propuesta.
2.5	ACEPTACIÓN DE CONDICIONES Y CÓDIGO DE ÉTICA.	Todos los oferentes deberán declarar que aceptan sin reservas todas las condiciones de esta invitación a ofrecer y las del contrato eventual. El oferente deberá manifestar expresamente que conoce el contenido del documento denominado 'Código de Ética' incorporado a los estatutos de la cámara y que no se haya incurrido en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses allí consagradas. Esta manifestación se entenderá presentada bajo la gravedad de juramento.
2.6	OFERENTE QUE NO PODRÁN PRESENTAR OFERTAS.	No podrán presentar ofertas quienes se encuentren en cualquiera de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de intereses establecidos para contratar con la CAMARA DE COMERCIO DEL SUR Y ORIENTE DEL TOLIMA, señaladas en estatutos, código de ética incorporados a estos, Constitución Nacional y la Ley, por lo que acepta haber revisado esta situación previamente. Tampoco debe estar inscrito en el Boletín de Responsables Fiscales vigente publicado por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el Numeral 4 del Artículo 38 de la Ley 734 de 2002 (Código Disciplinario Único), en concordancia con el Artículo 60 de la Ley 610 de 2.000.
2.7	PRESENTACIÓN DE OFERTA.	Para presentar oferta no es necesario haber retirado formalmente esta invitación de ninguna dependencia o haber cancelado suma alguna para obtener este documento. Adicionalmente, la oferta deberá presentarse foliada y podrá radicarse por medio físico (ventanilla Única) o electrónico (contactenos@ccsurortolima.org.co). Observación: Las propuestas presentadas fuera de término no serán tenidas en cuenta.
2.8	CAUSALES DE RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE LA PROPUESTA	Se procederá al rechazo de la (s) propuesta(s) ante la ocurrencia de una o más de las siguientes eventualidades: <ul style="list-style-type: none"> • Cuando la propuesta no esté relacionada directamente con el objeto del contrato. • Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos que no correspondan a la realidad, alterados o que contengan inconsistencias o errores que determinen el resultado de la evaluación. • En el caso que el oferente se encuentre incurrido en las causales de

Sede Principal: Cra. 8 N° 8-35 B/ Centro Pbx: (8) 248 5377 Fax: (8) 2483589 Espinal – Tolima, **Centro de Eventos:** Cra. 3 Calle 21 B/ Belén. Telefax: (8) 248 0295 Cel. 320 8521110 Espinal – Tolima; **Oficinas Delegadas: Melgar – Tolima:** Centro Comercial Paseo la Riviera locales 3 y 4 Tel. 245 0026 Telefax. 245 2957 Cel. 320 8522409; **Chaparral – Tolima:** Calle 9 N°. 9-59 B/ Centro, Tel. 246 0300 Fax. 246 2683. **Cónsul Purificación:** Cra. 9 N° 5 -31 B/ Caicedo y Flores, Tel. 228 0367 Cel. 316 5789422

Web Site: www.ccsurortolima.org.co
contactenos@ccsurortolima.org.co

www.encuentroempresarialcc.com

E-mail:

Encuéntrenos en: [Twitter/@ccsurorient](https://twitter.com/ccsurorient) - [Facebook.com/camarasur](https://facebook.com/camarasur) - [Youtube/camaraespinal](https://youtube.com/camaraespinal)

NIT: 890.705.453-9

		<p>inhabilidad o incompatibilidad fijadas por estatutos, código de ética, la constitución Política de Colombia, la Ley y el Manual de Contratación.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cuando la propuesta sea parcial o incompleta. • La no asistencia a la audiencia
2.9	OBJETO DE LA INVITACION A CONTRATAR	<p>La invitación a contratar no constituye una oferta mercantil en los términos del artículo 845 del Código de Comercio, por consiguiente su alcance no va más allá de ser una simple invitación a presentar una oferta económica y de servicios, oferta que solo podrá ser aceptada o rechazada por LA CAMARA DE COMERCIO. Todos los gastos relacionados con la presentación de la oferta, correrán por cuenta y riesgo del oferente, por lo que su presentación no genera obligación ni compromiso alguno para la CAMARA. La CCB podrá suspender o terminar en cualquier momento el presente proceso de contratación, pero informará de ello por el mismo medio en que publicó esta invitación a proponer a los posibles proponentes</p>

SECCIÓN 3. REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES

3.1	REQUISITOS JURÍDICOS MÍNIMOS PARA PRESENTAR LA OFERTA	<p>Además de los documentos que se mencionen en otros numerales de esta invitación y que se refieren a diferentes aspectos de la oferta o de la persona oferente, los interesados deberán anexar los siguientes documentos:</p> <p>CAPACIDAD PARA PRESENTAR OFERTAS PERSONAS QUE PUEDEN PARTICIPAR.</p> <p>En la presente invitación a proponer pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, cuyo objeto social esté directamente relacionado con el objeto del contrato a celebrarse. Para las personas jurídicas la duración debe ser por lo menos por la vigencia del contrato y un año más.</p> <p>La Cámara verificará entre otros el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República, antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la República y Antecedentes Judiciales.</p> <p>Los oferentes que se encuentren incurso en alguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses para contratar con la Cámara de comercio, su oferta no será tenida en cuenta.</p> <p>No podrán presentar ofertas aquellos oferentes que hayan celebrado y ejecutado contratos con la Cámara y su calificación</p>
-----	--	--

Sede Principal: Cra. 8 N° 8-35 B/ Centro Pbx: (8) 248 5377 Fax: (8) 2483589 Espinal – Tolima, **Centro de Eventos:** Cra. 3 Calle 21 B/ Belén. Telefax: (8) 248 0295 Cel. 320 8521110 Espinal – Tolima; **Oficinas Delegadas: Melgar – Tolima:** Centro Comercial Paseo la Riviera locales 3 y 4 Tel. 245 0026 Telefax. 245 2957 Cel. 320 8522409; **Chaparral – Tolima:** Calle 9 N°. 9-59 B/ Centro, Tel. 246 0300 Fax. 246 2683. **Cónsul Purificación:** Cra. 9 N° 5 -31 B/ Caicedo y Flores, Tel. 228 0367 Cel. 316 5789422

Web Site: www.ccsurortolima.org.co
contactenos@ccsurortolima.org.co

www.encuentroempresarialcc.com

E-mail:

Encuéntrenos en: [@ccsuroriente](https://twitter.com/ccsuroriente) - [Facebook.com/camarasur](https://facebook.com/camarasur) - [Youtube/camaraespinal](https://youtube.com/camaraespinal)

NIT: 890.705.453-9

		<p>en la “reevaluación de proveedores” haya sido categoría C insuficiente. En caso de presentarse algún oferente que tenga esta condición, su oferta se entenderá como no presentada.</p> <p>3.2 Matricula Mercantil: Estar matriculados en la cámara de comercio del domicilio principal y estar al día con las renovaciones de sus matrículas mercantiles, cuando esté obligado legalmente a ello.</p> <p>3.3 Fotocopia del certificado actualizado del RUT</p> <p>3.4 Cédula de Ciudadanía: Fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal o de cada uno de los integrantes de cualquiera de las otras formas de oferente plural establecido en la presente invitación.</p> <p>3.4 Se excluyen consorcios y uniones temporales</p>
3.2	<p>REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS PARA PRESENTAR LA OFERTA</p>	<p>PROFESION: Ingeniero Agroindustrial y/o Alimentos</p> <p>PERFIL PROFESIONAL: Profesional con capacidad de industrializar, diseñar y organizar procesos que integran la producción primaria, la transformación y el mercadeo de productos, tanto alimentarios como no alimentarios, al igual que el aprovechamiento de coproducidos, a partir de materias primas de origen biológico. Debe presentar habilidades y competencias en el desempeño de:</p> <ul style="list-style-type: none"> · Manejo e interpretación de Normas de certificación internacional como GLOBALGAP, Comercio Justo, Orgánica y normatividad de tipo sanitario. · Capacidad para transmitir el conocimiento mediante el aprendizaje, la enseñanza y la comunicación. · Contribuir al fortalecimiento permanente de la infraestructura y capacidad científica, tecnológicas, necesarias para el desarrollo de la agroindustria a nivel regional y nacional. · Habilidades en el diseño de plantas de alimentos de acuerdo con los criterios de normatividad sanitaria. · Gestión de proyectos de índole social y productivo. · Diseño y optimización de procesos de producción, transformación y comercialización. · Transferencia y adaptación de tecnologías apropiadas. · Creación, organización y/o administración de empresas Agroindustriales. · Planificación y control de la producción.

Sede Principal: Cra. 8 N° 8-35 B/ Centro Pbx: (8) 248 5377 Fax: (8) 2483589 Espinal – Tolima, **Centro de Eventos:** Cra. 3 Calle 21 B/ Belén. Telefax: (8) 248 0295 Cel. 320 8521110 Espinal – Tolima; **Oficinas Delegadas: Melgar – Tolima:** Centro Comercial Paseo la Riviera locales 3 y 4 Tel. 245 0026 Telefax. 245 2957 Cel. 320 8522409; **Chaparral – Tolima:** Calle 9 N°. 9-59 B/ Centro, Tel. 246 0300 Fax. 246 2683. **Cónsul Purificación:** Cra. 9 N° 5 -31 B/ Caicedo y Flores, Tel. 228 0367 Cel. 316 5789422

Web Site: www.ccsurortolima.org.co
contactenos@ccsurortolima.org.co

www.encuentroempresarialcc.com

E-mail:

Encuéntrenos en: [@ccsuroriente](https://twitter.com/ccsuroriente) - [Facebook.com/camarasur](https://facebook.com/camarasur) - [Youtube/camaraespinal](https://youtube.com/camaraespinal)

NIT: 890.705.453-9

		<p>EXPERIENCIA GENERAL: Experiencia profesional mínima de 60 meses en el campo de ocupación del perfil laboral requerido contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.</p> <p>CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA MINIMA REQUERIDA:</p> <ul style="list-style-type: none"> · Certificación de experiencia mínima de 6 meses en el manejo de proyectos y/o procesos de exportación de productos agrícolas. · Certificación de experiencia mínima de 24 meses en Asesoría en Evaluación de Puntos Críticos de Control HACCP en plantas de procesamiento de alimentos. · Certificación de experiencia mínima de 24 meses en procesos de transferencia y capacitación en los procesos de elaboración de productos agroindustriales. · Certificación de experiencia de 24 meses en la aplicación de protocolos de certificación en la norma GLOBALGAP. <p>Certificación de experiencia profesional mínima de 24 meses en el diseño de instalaciones y plantas de tipo agroindustrial de acuerdo con los criterios de normatividad sanitaria vigente.</p> <p>Certificación de experiencia profesional mínima de 24 meses en los procesos de expedición de Registros, Permisos y/o Notificaciones Sanitarias ante la autoridad sanitaria competente.</p> <p>CERTIFICACIONES DE FORMACION ACADEMICA MINIMA REQUERIDA:</p> <ul style="list-style-type: none"> · Certificación de Gestión tecnológica y Formulación de Proyectos de Innovación. · Certificación en Evaluación y Formulación de Proyectos Productivos. · Certificación en manejo de las TICS · Certificación en Aplicación de Buenas Prácticas de Manufactura en la Industria de Alimentos. · Certificación en formación pedagógica especializada. · Certificación en la elaboración de productos agroindustriales. <p>Certificación de formación de Proyectos Productivos Rurales</p>
3.3	CAPACIDAD FINANCIERA	<p>En este proceso no se tendrá en cuenta la capacidad financiera del oferente toda vez que se trata de la prestación de un servicio de consultoría.</p>

Sede Principal: Cra. 8 N° 8-35 B/ Centro Pbx: (8) 248 5377 Fax: (8) 2483589 Espinal – Tolima, **Centro de Eventos:** Cra. 3 Calle 21 B/ Belén. Telefax: (8) 248 0295 Cel. 320 8521110 Espinal – Tolima; **Oficinas Delegadas: Melgar – Tolima:** Centro Comercial Paseo la Riviera locales 3 y 4 Tel. 245 0026 Telefax. 245 2957 Cel. 320 8522409; **Chaparral – Tolima:** Calle 9 N°. 9-59 B/ Centro, Tel. 246 0300 Fax. 246 2683. **Cónsul Purificación:** Cra. 9 N° 5 -31 B/ Caicedo y Flores, Tel. 228 0367 Cel. 316 5789422

Web Site: www.ccsurortolima.org.co
contactenos@ccsurortolima.org.co

www.encuentroempresarialcc.com

E-mail:

Encuéntrenos en: [@ccsuroriente](https://twitter.com/ccsuroriente) - [Facebook.com/camarasur](https://facebook.com/camarasur) - [Youtube/camaraespinal](https://youtube.com/camaraespinal)

SECCIÓN 4. EVALUACION

4.1	PRIMERA FASE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS	Verificación inicial de los requisitos habilitantes. En la primera fase de la evaluación, la Cámara verificará que la oferta cumpla con todas las exigencias mínimas y/o requisitos habilitantes contenidos en esta invitación a proponer.																		
4.2	SEGUNDA FASE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS	<p>Calificación de las propuestas. En esta fase la Cámara calificará las propuestas hábiles y les otorgará el respectivo puntaje, posteriormente seleccionará a los tres (3) oferentes que obtengan el mayor puntaje teniendo en cuenta los siguientes criterios de evaluación:</p> <table border="1" data-bbox="706 798 1409 1610"> <thead> <tr> <th></th> <th>FACTORES DE CALIFICACION</th> <th>PUNT</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td>EXPERIENCIA DEL OFERENTE clasificado así:</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>Experiencia profesional mínima de 60 meses en el campo de ocupación del perfil laboral requerido contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.</td> <td>35</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Experiencia específica (certificada) de acuerdo a lo exigido en el punto 3.2 de esta invitación.</td> <td>35</td> </tr> <tr> <td></td> <td>VALOR</td> <td></td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Menor valor de la propuesta. Se otorgará el mayor puntaje a la propuesta más económica y a las demás se les aplicará regla de tres para asignar puntaje. La cámara se reserva el derecho de verificar las operaciones aritméticas de las propuestas económicas y en caso de que la mismas presenten errores aritméticos dará lugar al descarte de la propuesta. El proponente deberá detallar todos los cotos y gastos inherentes de la ejecución de los servicios de manera mensualidades y detallada en su propuesta.</td> <td>30</td> </tr> </tbody> </table>		FACTORES DE CALIFICACION	PUNT		EXPERIENCIA DEL OFERENTE clasificado así:		1	Experiencia profesional mínima de 60 meses en el campo de ocupación del perfil laboral requerido contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	35	2	Experiencia específica (certificada) de acuerdo a lo exigido en el punto 3.2 de esta invitación.	35		VALOR		3	Menor valor de la propuesta. Se otorgará el mayor puntaje a la propuesta más económica y a las demás se les aplicará regla de tres para asignar puntaje. La cámara se reserva el derecho de verificar las operaciones aritméticas de las propuestas económicas y en caso de que la mismas presenten errores aritméticos dará lugar al descarte de la propuesta. El proponente deberá detallar todos los cotos y gastos inherentes de la ejecución de los servicios de manera mensualidades y detallada en su propuesta.	30
	FACTORES DE CALIFICACION	PUNT																		
	EXPERIENCIA DEL OFERENTE clasificado así:																			
1	Experiencia profesional mínima de 60 meses en el campo de ocupación del perfil laboral requerido contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	35																		
2	Experiencia específica (certificada) de acuerdo a lo exigido en el punto 3.2 de esta invitación.	35																		
	VALOR																			
3	Menor valor de la propuesta. Se otorgará el mayor puntaje a la propuesta más económica y a las demás se les aplicará regla de tres para asignar puntaje. La cámara se reserva el derecho de verificar las operaciones aritméticas de las propuestas económicas y en caso de que la mismas presenten errores aritméticos dará lugar al descarte de la propuesta. El proponente deberá detallar todos los cotos y gastos inherentes de la ejecución de los servicios de manera mensualidades y detallada en su propuesta.	30																		

Sede Principal: Cra. 8 N° 8-35 B/ Centro Pbx: (8) 248 5377 Fax: (8) 2483589 Espinal – Tolima, **Centro de Eventos:** Cra. 3 Calle 21 B/ Belén. Telefax: (8) 248 0295 Cel. 320 8521110 Espinal – Tolima; **Oficinas Delegadas: Melgar – Tolima:** Centro Comercial Paseo la Riviera locales 3 y 4 Tel. 245 0026 Telefax. 245 2957 Cel. 320 8522409; **Chaparral – Tolima:** Calle 9 N°. 9-59 B/ Centro, Tel. 246 0300 Fax. 246 2683. **Cónsul Purificación:** Cra. 9 N° 5 -31 B/ Caicedo y Flores, Tel. 228 0367 Cel. 316 5789422

Web Site: www.ccsurortolima.org.co
contactenos@ccsurortolima.org.co

www.encuentroempresarialcc.com

E-mail:

Encuéntrenos en: [@ccsuroriente](https://twitter.com/ccsuroriente) - [Facebook.com/camarasur](https://facebook.com/camarasur) - [Youtube/camaraespinal](https://youtube.com/camaraespinal)

NIT: 890.705.453-9

			100%
		<p>Observación: La expresión de estos criterios no equivale a la aceptación anticipada de la oferta que obtenga con arreglo a ellos la más alta calificación.</p>	
4.3	EMPATE	<p>Si después de aplicar los criterios de evaluación a las ofertas recibidas, se tiene que dos o más de ellas obtienen el mismo puntaje, la Cámara podrá convocar a los oferentes empatados a una etapa de negociación de la oferta, en tal caso la Cámara le informará previamente a los oferentes el procedimiento establecido para esta etapa. Si la etapa de negociación de las ofertas no es convocada o no se presentan contraofertas, prevalecerá entre las ofertas empatadas aquella que haya ofrecido el menor precio, Si el empate persiste la Cámara se realizará un sorteo con balota.</p>	

Sede Principal: Cra. 8 N° 8-35 B/ Centro Pbx: (8) 248 5377 Fax: (8) 2483589 Espinal – Tolima, **Centro de Eventos:** Cra. 3 Calle 21 B/ Belén. Telefax: (8) 248 0295 Cel. 320 8521110 Espinal – Tolima; **Oficinas Delegadas: Melgar – Tolima:** Centro Comercial Paseo la Riviera locales 3 y 4 Tel. 245 0026 Telefax. 245 2957 Cel. 320 8522409; **Chaparral – Tolima:** Calle 9 N°. 9-59 B/ Centro, Tel. 246 0300 Fax. 246 2683. **Cónsul Purificación:** Cra. 9 N° 5 -31 B/ Caicedo y Flores, Tel. 228 0367 Cel. 316 5789422

Web Site: www.ccsurortolima.org.co
contactenos@ccsurortolima.org.co

www.encuentroempresarialcc.com

E-mail:

Encuéntrenos en: [Twitter/@ccsurorient](https://twitter.com/ccsurorient) - [Facebook.com/camarasur](https://facebook.com/camarasur) - [Youtube/camaraespinal](https://youtube.com/camaraespinal)

INVITACIÓN No. 07

A PROPONER PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LLEVAR A CABO EL DESARROLLO DEL PROYECTO “FORTALECIMIENTO DEL SECTOR TURISTICO DEL SUR Y ORIENTE DEL TOLIMA DE LA COMERCIALIZACION DE SERVICIOS TURISTICOS ATRAVES DE PLATAFORMAS 2.0”

OBJETO	La Cámara de comercio del Sur y Oriente del Tolima, requiere contratar los servicios profesionales para la coordinación e implementación del del proyecto “Fortalecimiento del sector turístico del Sur y Oriente del Tolima por medio de la comercialización de servicios turísticos a través de plataformas 2.0” cuyo objeto es: Incorporar a los empresarios del sector turístico del sur y oriente del Tolima en los mercados electrónicos especializados de turismo a nivel mundial virtual, de manera que aprendan a utilizar las plataformas 2.0 como herramienta importante para darse a conocer y vender sus productos por estos canales, aumentando así su margen de ingresos y ganancias y trayendo consigo desarrollo económico para toda la región y en específico para los municipios que la componen.
TIEMPO DE EJECUCION	7 meses aproxí.
APERTURA DE LA INVITACION	2 de abril de 2018
AUDIENCIA DE ACLARACION	Lunes 2 de Abril de 2018, 11:00 a.m
FECHA LIMITE PARA PRESENTAR PREGUNTAS	Miércoles 4 de Abril de 2018, 5:30 p.m
FECHA DE CIERRE DE LA INVITACION	Jueves 5 de Abril de 2018 5:30 p.m
EVALUACION DE LAS PROPUESTAS Y NOTIFICACION	Viernes 6 de Abril de 2018 5:30 p.m
COLABORADOR DE LA CAMARA DE COMERCIO CON QUIEN PUEDE ESTABLECERSE CONTACTO	Adriana Patricia Cárdenas Flórez, Teléfono 2480295 desarrollo@ccsurortolima.org.co

SECCIÓN 1 GENERALIDADES DE LA ENTIDAD Y DE LA INVITACIÓN

1.1 NATURALEZA Y FUNCIONES DE LA CAMARA DE COMERCIO	Las cámaras de comercio son personas jurídicas de derecho privado, de carácter corporativo, gremial y sin ánimo de lucro, administradas y gobernadas por los comerciantes matriculados en el respectivo registro mercantil que tengan la calidad de afiliados, que entre otras desarrollas las funciones señaladas en el Artículo 2.2.2.38.1.4. del decreto 1074 de 2015.
1.2 NATURALEZA JURÍDICA DEL PROCESO DE SELECCIÓN	La presente invitación se desarrolla conforme a lo establecido en el Manual de contratación de la Cámara de comercio del Sur y Oriente del Tolima RESOLUCION No.260 del 29 de Julio de 20-15 (REGIMEN

Sede Principal: Cra. 8 N° 8-35 B/ Centro Pbx: (8) 248 5377 Fax: (8) 2483589 Espinal – Tolima, **Centro de Eventos:** Cra. 3 Calle 21 B/ Belén. Telefax: (8) 248 0295 Cel. 320 8521110 Espinal – Tolima; **Oficinas Delegadas: Melgar – Tolima:** Centro Comercial Paseo la Riviera locales 3 y 4 Tel. 245 0026 Telefax. 245 2957 Cel. 320 8522409; **Chaparral – Tolima:** Calle 9 N°. 9-59 B/ Centro, Tel. 246 0300 Fax. 246 2683. **Cónsul Purificación:** Cra. 9 N° 5 -31 B/ Caicedo y Flores, Tel. 228 0367 Cel. 316 5789422

Web Site: www.ccsurortolima.org.co
contactenos@ccsurortolima.org.co

www.encuentroempresarialcc.com

E-mail:

Encuéntrenos en: [Twitter/@ccsurorient](https://twitter.com/ccsurorient) - [Facebook.com/camarasur](https://facebook.com/camarasur) - [Youtube/camaraespinal](https://youtube.com/camaraespinal)

NIT: 890.705.453-9

		PRIVADO).
1.3	NATURALEZA DEL ORIGEN DE LOS RECURSOS	Los recursos con los que la Cámara de comercio pagará las obligaciones a su cargo, como consecuencia de la ejecución y cumplimiento del contrato objeto de esta invitación serán de origen público. La Cámara se reserva el derecho de modificar el origen de los recursos de manera unilateral, cuando se presenten circunstancias que a su juicio así lo ameriten, caso en el cual se le informará a los oferentes o al contratista seleccionado, según el caso, pero no requerirán su aprobación.
1.4	DOCUMENTOS Y PRELACIÓN	Son documentos de la invitación a proponer todos sus anexos (si los hubiere) y todas las adendas que la CAMARA expida con posterioridad a la fecha de publicación de la presente invitación. En caso de existir contradicciones entre los documentos mencionados se seguirán las siguientes reglas: a. Si existe contradicción entre un anexo y la presente invitación a proponer, prevalecerá lo establecido en la invitación. b. Siempre prevalecerá la última adenda publicada por la Cámara sobre cualquier otro documento.
1.5	CAMBIO DE REGULACIÓN	La normatividad aplicable a esta invitación será la que se encuentra vigente a la fecha de la invitación, incluso si entre la fecha de la invitación y el plazo máximo señalado para recibir las propuestas se modifica o deroga alguna disposición normativa aplicable. Sólo se exceptúa de lo anterior aquello que por expresa e imperativa disposición de la ley nueva deba ser aplicado a las invitaciones en curso al momento de la entrada en vigencia de la nueva disposición. La normatividad aplicable al contrato será la vigente al momento de su celebración.
1.6	LUGAR DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Jurisdicción de la Cámara de Comercio
1.7	ESTRUCTURA Y ETAPAS DEL PROCESO	El texto de la presente invitación a proponer y de todas sus adendas serán remitidos vía correo electrónico, dentro de la cual se cumplirán las siguientes etapas: a. Apertura: Es el acto a través del cual se da a conocer los términos de la invitación a los posibles oferentes (2 de abril de 2018) b. Etapa de observaciones o preguntas: desde la fecha de apertura y hasta el miércoles 4 de abril de 2018, 5:30 p.m, los interesados podrán formular preguntas por escrito a la Cámara sobre esta invitación a proponer. La Cámara dará respuesta antes del cierre por escrito y publicará las preguntas y respuestas en la página Web, a las observaciones que sean presentadas en tiempo. c. Audiencia De aclaración: Se realizará una reunión con los oferentes,

Sede Principal: Cra. 8 N° 8-35 B/ Centro Pbx: (8) 248 5377 Fax: (8) 2483589 Espinal – Tolima, **Centro de Eventos:** Cra. 3 Calle 21 B/ Belén. Telefax: (8) 248 0295 Cel. 320 8521110 Espinal – Tolima; **Oficinas Delegadas: Melgar – Tolima:** Centro Comercial Paseo la Riviera locales 3 y 4 Tel. 245 0026 Telefax. 245 2957 Cel. 320 8522409; **Chaparral – Tolima:** Calle 9 N°. 9-59 B/ Centro, Tel. 246 0300 Fax. 246 2683. **Cónsul Purificación:** Cra. 9 N° 5 -31 B/ Caicedo y Flores, Tel. 228 0367 Cel. 316 5789422

Web Site: www.ccsurortolima.org.co
contactenos@ccsurortolima.org.co

www.encuentroempresarialcc.com

E-mail:

Encuéntrenos en: [@ccsuroriente](https://twitter.com/ccsuroriente) - [Facebook.com/camarasur](https://facebook.com/camarasur) - [Youtube/camaraespinal](https://youtube.com/camaraespinal)

NIT: 890.705.453-9

	<p>la cual será de obligatorio cumplimiento por el oferente, si o asiste no podrá presentar propuesta.</p> <p>d. Cierre: momento límite para presentar propuestas (Jueves 5 de Abril de 2018 5:30 p.m).</p> <p>e. Evaluación de las propuestas: Es la etapa en la que la Cámara verifica el cumplimiento de los requisitos habilitantes o mínimos establecidos en la invitación y realiza la etapa de evaluación de los criterios calificables para aquellos oferentes que resultaron habilitados. En esta etapa se otorga el puntaje de cada propuesta y se establece el orden de elegibilidad</p> <p>e. Adjudicación/No adjudicación: La adjudicación será total. La Cámara podrá declarar desierto el proceso con lo cual no adjudicará a ningún oferente.</p>
--	---

SECCIÓN 2 CONDICIONES GENERALES PARA PRESENTAR LA OFERTA

2.1	VIGENCIA DE LA OFERTA.	Todas las propuestas deberán tener una vigencia mínima de TREINTA (30) días calendario contados a partir de la fecha de su presentación
2.2	ACLARACIÓN Y SUBSANABILIDAD DE LA OFERTA.	Los oferentes podrán modificar o aclarar su oferta como lo consideren pertinente en cualquier momento antes del cierre. Luego de vencido el plazo para presentar propuestas, la Cámara podrá pedir a los oferentes aclaraciones y/o documentos relativos a la propuesta, sin que con ello el oferente pueda modificar el alcance inicial de la misma, ni acreditar requisitos o condiciones adquiridas con posterioridad al cierre del proceso de selección. En este caso, la Cámara informará a cada oferente el plazo para subsanar lo solicitado por la Cámara. En caso que el oferente no presente la aclaración en el plazo establecido, la Cámara podrá descartar su propuesta y no tenerla en cuenta para ser evaluada.
2.3	INFORMACIÓN ENTREGADA POR EL OFERENTE.	La CÁMARA queda autorizada por el oferente para revisar y verificar toda la información recibida. El oferente acepta que la información que entregue a la Cámara podrá ser conocida por sus colaboradores, por los asesores que ella contrate en relación con este proceso o por las autoridades judiciales o administrativas que la requieran.
2.4	SUFICIENCIA DE LA INFORMACIÓN ENTREGADA.	El oferente declara que ha recibido toda la información necesaria para

Sede Principal: Cra. 8 N° 8-35 B/ Centro Pbx: (8) 248 5377 Fax: (8) 2483589 Espinal – Tolima, **Centro de Eventos:** Cra. 3 Calle 21 B/ Belén. Telefax: (8) 248 0295 Cel. 320 8521110 Espinal – Tolima; **Oficinas Delegadas: Melgar – Tolima:** Centro Comercial Paseo la Riviera locales 3 y 4 Tel. 245 0026 Telefax. 245 2957 Cel. 320 8522409; **Chaparral – Tolima:** Calle 9 N°. 9-59 B/ Centro, Tel. 246 0300 Fax. 246 2683. **Cónsul Purificación:** Cra. 9 N° 5 -31 B/ Caicedo y Flores, Tel. 228 0367 Cel. 316 5789422

Web Site: www.ccsurortolima.org.co
contactenos@ccsurortolima.org.co

www.encuentroempresarialcc.com

E-mail:

Encuéntrenos en: [@ccsuroriente](https://twitter.com/ccsuroriente) - [Facebook.com/camarasur](https://facebook.com/camarasur) - [Youtube/camaraespinal](https://youtube.com/camaraespinal)

NIT: 890.705.453-9

		elaborar su propuesta y que asume las consecuencias negativas que puedan seguirse de no haber solicitado información complementaria a la Cámara en las oportunidades señaladas en esta invitación. Esta declaración se entiende hecha por el solo hecho de presentar la respectiva propuesta.
2.5	ACEPTACIÓN DE CONDICIONES Y CÓDIGO DE ÉTICA.	Todos los oferentes deberán declarar que aceptan sin reservas todas las condiciones de esta invitación a ofrecer y las del contrato eventual. El oferente deberá manifestar expresamente que conoce el contenido del documento denominado 'Código de Ética' incorporado a los estatutos de la cámara y que no se haya incurrido en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses allí consagradas. Esta manifestación se entenderá presentada bajo la gravedad de juramento.
2.6	OFERENTE QUE NO PODRÁN PRESENTAR OFERTAS.	No podrán presentar ofertas quienes se encuentren en cualquiera de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de intereses establecidos para contratar con la CAMARA DE COMERCIO DEL SUR Y ORIENTE DEL TOLIMA, señaladas en estatutos, código de ética incorporados a estos, Constitución Nacional y la Ley, por lo que acepta haber revisado esta situación previamente. Tampoco debe estar inscrito en el Boletín de Responsables Fiscales vigente publicado por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el Numeral 4 del Artículo 38 de la Ley 734 de 2002 (Código Disciplinario Único), en concordancia con el Artículo 60 de la Ley 610 de 2.000.
2.7	PRESENTACIÓN DE OFERTA.	Para presentar oferta no es necesario haber retirado formalmente esta invitación de ninguna dependencia o haber cancelado suma alguna para obtener este documento. Adicionalmente, la oferta deberá presentarse foliada y podrá radicarse por medio físico (ventanilla Única) o electrónico (contactenos@ccsurortolima.org.co). Observación: Las propuestas presentadas fuera de término no serán tenidas en cuenta.
2.8	CAUSALES DE RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE LA PROPUESTA	Se procederá al rechazo de la (s) propuesta(s) ante la ocurrencia de una o más de las siguientes eventualidades: <ul style="list-style-type: none"> • Cuando la propuesta no esté relacionada directamente con el objeto del contrato. • Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos que no correspondan a la realidad, alterados o que contengan inconsistencias o errores que determinen el resultado de la evaluación.

Sede Principal: Cra. 8 N° 8-35 B/ Centro Pbx: (8) 248 5377 Fax: (8) 2483589 Espinal – Tolima, **Centro de Eventos:** Cra. 3 Calle 21 B/ Belén. Telefax: (8) 248 0295 Cel. 320 8521110 Espinal – Tolima; **Oficinas Delegadas: Melgar – Tolima:** Centro Comercial Paseo la Riviera locales 3 y 4 Tel. 245 0026 Telefax. 245 2957 Cel. 320 8522409; **Chaparral – Tolima:** Calle 9 N°. 9-59 B/ Centro, Tel. 246 0300 Fax. 246 2683. **Cónsul Purificación:** Cra. 9 N° 5 -31 B/ Caicedo y Flores, Tel. 228 0367 Cel. 316 5789422

Web Site: www.ccsurortolima.org.co
contactenos@ccsurortolima.org.co

www.encuentroempresarialcc.com

E-mail:

Encuéntrenos en: [Twitter/@ccsurorient](https://twitter.com/ccsurorient) - [Facebook.com/camarasur](https://facebook.com/camarasur) - [Youtube/camaraespinal](https://youtube.com/camaraespinal)

NIT: 890.705.453-9

		<ul style="list-style-type: none"> • En el caso que el oferente se encuentre incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad fijadas por estatutos, código de ética, la constitución Política de Colombia, la Ley y el Manual de Contratación. • Cuando la propuesta sea parcial o incompleta. • La no asistencia a la audiencia
2.9	OBJETO DE LA INVITACION A CONTRATAR	<p>La invitación a contratar no constituye una oferta mercantil en los términos del artículo 845 del Código de Comercio, por consiguiente su alcance no va más allá de ser una simple invitación a presentar una oferta económica y de servicios, oferta que solo podrá ser aceptada o rechazada por LA CAMARA DE COMERCIO. Todos los gastos relacionados con la presentación de la oferta, correrán por cuenta y riesgo del oferente, por lo que su presentación no genera obligación ni compromiso alguno para la CAMARA. La CCB podrá suspender o terminar en cualquier momento el presente proceso de contratación, pero informará de ello por el mismo medio en que publicó esta invitación a proponer a los posibles proponentes</p>

SECCIÓN 3. REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES

3.1	REQUISITOS JURÍDICOS MÍNIMOS PARA PRESENTAR LA OFERTA	<p>Además de los documentos que se mencionen en otros numerales de esta invitación y que se refieren a diferentes aspectos de la oferta o de la persona oferente, los interesados deberán anexar los siguientes documentos:</p> <p>CAPACIDAD PARA PRESENTAR OFERTAS PERSONAS QUE PUEDEN PARTICIPAR.</p> <p>En la presente invitación a proponer pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, cuyo objeto social esté directamente relacionado con el objeto del contrato a celebrarse. Para las personas jurídicas la duración debe ser por lo menos por la vigencia del contrato y un año más.</p> <p>La Cámara verificará entre otros el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República, antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la República y Antecedentes Judiciales.</p> <p>Los oferentes que se encuentren incurso en alguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses para contratar con la Cámara de comercio, su oferta no será tenida en cuenta.</p> <p>No podrán presentar ofertas aquellos oferentes que hayan</p>
-----	--	--

Sede Principal: Cra. 8 N° 8-35 B/ Centro Pbx: (8) 248 5377 Fax: (8) 2483589 Espinal – Tolima, **Centro de Eventos:** Cra. 3 Calle 21 B/ Belén. Telefax: (8) 248 0295 Cel. 320 8521110 Espinal – Tolima; **Oficinas Delegadas: Melgar – Tolima:** Centro Comercial Paseo la Riviera locales 3 y 4 Tel. 245 0026 Telefax. 245 2957 Cel. 320 8522409; **Chaparral – Tolima:** Calle 9 N°. 9-59 B/ Centro, Tel. 246 0300 Fax. 246 2683. **Cónsul Purificación:** Cra. 9 N° 5 -31 B/ Caicedo y Flores, Tel. 228 0367 Cel. 316 5789422

Web Site: www.ccsurortolima.org.co
contactenos@ccsurortolima.org.co

www.encuentroempresarialcc.com

E-mail:

Encuéntrenos en: [Twitter/@ccsurorient](https://twitter.com/ccsurorient) - [Facebook.com/camarasur](https://facebook.com/camarasur) - [Youtube/camaraespinal](https://youtube.com/camaraespinal)

NIT: 890.705.453-9

		<p>celebrado y ejecutado contratos con la Cámara y su calificación en la “reevaluación de proveedores” haya sido categoría C insuficiente. En caso de presentarse algún oferente que tenga esta condición, su oferta se entenderá como no presentada.</p> <p>3.2 Matricula Mercantil: Estar matriculados en la cámara de comercio del domicilio principal y estar al día con las renovaciones de sus matrículas mercantiles, cuando esté obligado legalmente a ello.</p> <p>3.3 Fotocopia del certificado actualizado del RUT</p> <p>3.4 Cédula de Ciudadanía: Fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal o de cada uno de los integrantes de cualquiera de las otras formas de oferente plural establecido en la presente invitación.</p> <p>3.4 Se excluyen consorcios y uniones temporales</p>
3.2	<p>REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS PARA PRESENTAR LA OFERTA</p>	<p>PERFIL PROFESIONAL:</p> <p>Profesional con capacidad de aplicar la innovación y el desarrollo de productos virtuales a medianas y pequeñas empresas del sector turismo, con experiencia laboral en dirección de proyectos y de turismo, con amplio conocimiento en comercio electrónico y negocios internacionales. Debe presentar habilidades y competencias en el desempeño de:</p> <ul style="list-style-type: none"> · Manejo y dirección de proyectos enfocados al sector turismo. · Capacidad para transmitir el conocimiento a través de ambientes virtuales, la enseñanza y la comunicación. · Gestión de proyectos de índole social y productivo. · Direccionamiento administrativo del sector Turismo a nivel regional · Diseño de Producto Turístico. <p>Transferencia y adaptación de tecnologías apropiadas para la comercialización de productos. Creación, organización, direccionamiento y/o administración de empresas Turísticas.</p> <p>EXPERIENCIA GENERAL: Experiencia profesional mínima de 18 meses en el campo de ocupación del perfil laboral requerido.</p> <p>CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA MINIMA</p>

Sede Principal: Cra. 8 N° 8-35 B/ Centro Pbx: (8) 248 5377 Fax: (8) 2483589 Espinal – Tolima, **Centro de Eventos:** Cra. 3 Calle 21 B/ Belén. Telefax: (8) 248 0295 Cel. 320 8521110 Espinal – Tolima; **Oficinas Delegadas: Melgar – Tolima:** Centro Comercial Paseo la Riviera locales 3 y 4 Tel. 245 0026 Telefax. 245 2957 Cel. 320 8522409; **Chaparral – Tolima:** Calle 9 N°. 9-59 B/ Centro, Tel. 246 0300 Fax. 246 2683. **Cónsul Purificación:** Cra. 9 N° 5 -31 B/ Caicedo y Flores, Tel. 228 0367 Cel. 316 5789422

Web Site: www.ccsurortolima.org.co
contactenos@ccsurortolima.org.co

www.encuentroempresarialcc.com

E-mail:

Encuéntrenos en: [@ccsuroriente](https://twitter.com/ccsuroriente) - [Facebook.com/camarasur](https://facebook.com/camarasur) - [Youtube/camaraespinal](https://youtube.com/camaraespinal)

NIT: 890.705.453-9

		<p>REQUERIDA:</p> <ul style="list-style-type: none"> · Certificación de experiencia mínima de 24 meses en dirección de proyectos · Certificación de experiencia mínima de 18 meses en dirección de turismo · Certificación de experiencia de 12 meses en la dinamización de estrategias para la competitividad turística · Certificación de experiencia profesional mínima de 12 meses en el desarrollo y gestión de producto turístico. · Certificación de 12 meses en capacitación en los procesos de TIC y/o elaboración de productos turísticos. · Certificación de experiencia profesional mínima de 6 meses en procesos de auditoría en calidad y/o competitividad turística. · Certificación de experiencia mínima de 4 meses en capacitación en E-business.y/o E-commerce. <p>CERTIFICACIONES DE FORMACION ACADEMICA MINIMA REQUERIDA:</p> <ul style="list-style-type: none"> · Certificación en Últimas Tendencias Mundiales de Productos Turísticos Especializados · Certificación en ESCNNA Explotación Sexual Comercial en Niños, Niñas y Adolescentes · Certificación en Delitos Cibernéticos contra menores · Certificación en Creación de Empresas · Certificación en Gestión de Negocios Internacionales · Certificación en manejo de las TICS · Certificación en formación en ambientes virtuales de aprendizaje. <p>· Certificación en Gestión Tecnológica y manejo de plataformas virtuales</p> <p>De acuerdo a lo anterior por favor abrir la respectiva convocatoria.</p>
3.3	CAPACIDAD FINANCIERA	<p>En este proceso no se tendrá en cuenta la capacidad financiera del oferente toda vez que se trata de la prestación de un servicio de consultoría.</p>

SECCIÓN 4. EVALUACION

4.1	PRIMERA FASE DE LA EVALUACIÓN DE LAS	Verificación inicial de los requisitos habilitantes. En la primera fase de
-----	---	--

Sede Principal: Cra. 8 N° 8-35 B/ Centro Pbx: (8) 248 5377 Fax: (8) 2483589 Espinal – Tolima, **Centro de Eventos:** Cra. 3 Calle 21 B/ Belén. Telefax: (8) 248 0295 Cel. 320 8521110 Espinal – Tolima; **Oficinas Delegadas: Melgar – Tolima:** Centro Comercial Paseo la Riviera locales 3 y 4 Tel. 245 0026 Telefax. 245 2957 Cel. 320 8522409; **Chaparral – Tolima:** Calle 9 N°. 9-59 B/ Centro, Tel. 246 0300 Fax. 246 2683. **Cónsul Purificación:** Cra. 9 N° 5 -31 B/ Caicedo y Flores, Tel. 228 0367 Cel. 316 5789422

Web Site: www.ccsurortolima.org.co
contactenos@ccsurortolima.org.co

www.encuentroempresarialcc.com

E-mail:

Encuéntrenos en: [Twitter/@ccsurorient](https://twitter.com/ccsurorient) - [Facebook.com/camarasur](https://facebook.com/camarasur) - [Youtube/camaraespinal](https://youtube.com/camaraespinal)

NIT: 890.705.453-9

	OFERTAS	la evaluación, la Cámara verificará que la oferta cumpla con todas las exigencias mínimas y/o requisitos habilitantes contenidos en esta invitación a proponer.																					
4.2	SEGUNDA FASE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS	<p>Calificación de las propuestas. En esta fase la Cámara calificará las propuestas hábiles y les otorgará el respectivo puntaje, posteriormente seleccionará a los tres (3) oferentes que obtengan el mayor puntaje teniendo en cuenta los siguientes criterios de evaluación:</p> <table border="1" data-bbox="706 667 1409 1528"> <thead> <tr> <th data-bbox="706 667 781 699"></th> <th data-bbox="781 667 1295 699">FACTORES DE CALIFICACION</th> <th data-bbox="1295 667 1409 699">PUNT</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="706 699 781 758"></td> <td data-bbox="781 699 1295 758">EXPERIENCIA DEL OFERENTE clasificado así:</td> <td data-bbox="1295 699 1409 758"></td> </tr> <tr> <td data-bbox="706 758 781 842">1</td> <td data-bbox="781 758 1295 842">Dieciocho (18) meses de experiencia profesional (certificada) en el campo de ocupación del perfil laboral requerido.</td> <td data-bbox="1295 758 1409 842">35</td> </tr> <tr> <td data-bbox="706 842 781 926">2</td> <td data-bbox="781 842 1295 926">Experiencia específica (certificada) de acuerdo a lo exigido en el punto 3.2 de esta invitación.</td> <td data-bbox="1295 842 1409 926">35</td> </tr> <tr> <td data-bbox="706 926 781 995"></td> <td data-bbox="781 926 1295 995">VALOR</td> <td data-bbox="1295 926 1409 995"></td> </tr> <tr> <td data-bbox="706 995 781 1457">3</td> <td data-bbox="781 995 1295 1457"> <p>Menor valor de la propuesta.</p> <p>Se otorgará el mayor puntaje a la propuesta más económica y a las demás se les aplicará regla de tres para asignar puntaje.</p> <p>La cámara se reserva el derecho de verificar las operaciones aritméticas de las propuestas económicas y en caso de que la mismas presenten errores aritméticos dará lugar al descarte de la propuesta.</p> <p>El proponente deberá detallar todos los cotos y gastos inherentes de la ejecución de los servicios de manera mensualidades y detallada en su propuesta.</p> </td> <td data-bbox="1295 995 1409 1457">30</td> </tr> <tr> <td data-bbox="706 1457 781 1528"></td> <td data-bbox="781 1457 1295 1528"></td> <td data-bbox="1295 1457 1409 1528">100%</td> </tr> </tbody> </table> <p>Observación: La expresión de estos criterios no equivale a la aceptación anticipada de la oferta que obtenga con arreglo a ellos la</p>		FACTORES DE CALIFICACION	PUNT		EXPERIENCIA DEL OFERENTE clasificado así:		1	Dieciocho (18) meses de experiencia profesional (certificada) en el campo de ocupación del perfil laboral requerido.	35	2	Experiencia específica (certificada) de acuerdo a lo exigido en el punto 3.2 de esta invitación.	35		VALOR		3	<p>Menor valor de la propuesta.</p> <p>Se otorgará el mayor puntaje a la propuesta más económica y a las demás se les aplicará regla de tres para asignar puntaje.</p> <p>La cámara se reserva el derecho de verificar las operaciones aritméticas de las propuestas económicas y en caso de que la mismas presenten errores aritméticos dará lugar al descarte de la propuesta.</p> <p>El proponente deberá detallar todos los cotos y gastos inherentes de la ejecución de los servicios de manera mensualidades y detallada en su propuesta.</p>	30			100%
	FACTORES DE CALIFICACION	PUNT																					
	EXPERIENCIA DEL OFERENTE clasificado así:																						
1	Dieciocho (18) meses de experiencia profesional (certificada) en el campo de ocupación del perfil laboral requerido.	35																					
2	Experiencia específica (certificada) de acuerdo a lo exigido en el punto 3.2 de esta invitación.	35																					
	VALOR																						
3	<p>Menor valor de la propuesta.</p> <p>Se otorgará el mayor puntaje a la propuesta más económica y a las demás se les aplicará regla de tres para asignar puntaje.</p> <p>La cámara se reserva el derecho de verificar las operaciones aritméticas de las propuestas económicas y en caso de que la mismas presenten errores aritméticos dará lugar al descarte de la propuesta.</p> <p>El proponente deberá detallar todos los cotos y gastos inherentes de la ejecución de los servicios de manera mensualidades y detallada en su propuesta.</p>	30																					
		100%																					

Sede Principal: Cra. 8 N° 8-35 B/ Centro Pbx: (8) 248 5377 Fax: (8) 2483589 Espinal – Tolima, **Centro de Eventos:** Cra. 3 Calle 21 B/ Belén. Telefax: (8) 248 0295 Cel. 320 8521110 Espinal – Tolima; **Oficinas Delegadas: Melgar – Tolima:** Centro Comercial Paseo la Riviera locales 3 y 4 Tel. 245 0026 Telefax. 245 2957 Cel. 320 8522409; **Chaparral – Tolima:** Calle 9 N°. 9-59 B/ Centro, Tel. 246 0300 Fax. 246 2683. **Cónsul Purificación:** Cra. 9 N° 5 -31 B/ Caicedo y Flores, Tel. 228 0367 Cel. 316 5789422

Web Site: www.ccsurortolima.org.co
contactenos@ccsurortolima.org.co

www.encuentroempresarialcc.com

E-mail:

Encuéntrenos en: [@ccsuroriente](https://twitter.com/ccsuroriente) - [Facebook.com/camarasur](https://facebook.com/camarasur) - [Youtube/camaraespinal](https://youtube.com/camaraespinal)

NIT: 890.705.453-9

		más alta calificación.
4.3	EMPATE	Si después de aplicar los criterios de evaluación a las ofertas recibidas, se tiene que dos o más de ellas obtienen el mismo puntaje, la Cámara podrá convocar a los oferentes empatados a una etapa de negociación de la oferta, en tal caso la Cámara le informará previamente a los oferentes el procedimiento establecido para esta etapa. Si la etapa de negociación de las ofertas no es convocada o no se presentan contraofertas, prevalecerá entre las ofertas empatadas aquella que haya ofrecido el menor precio, Si el empate persiste la Cámara se realizará un sorteo con balota.

Sede Principal: Cra. 8 N° 8-35 B/ Centro Pbx: (8) 248 5377 Fax: (8) 2483589 Espinal – Tolima, **Centro de Eventos:** Cra. 3 Calle 21 B/ Belén. Telefax: (8) 248 0295 Cel. 320 8521110 Espinal – Tolima; **Oficinas Delegadas: Melgar – Tolima:** Centro Comercial Paseo la Riviera locales 3 y 4 Tel. 245 0026 Telefax. 245 2957 Cel. 320 8522409; **Chaparral – Tolima:** Calle 9 N°. 9-59 B/ Centro, Tel. 246 0300 Fax. 246 2683. **Cónsul Purificación:** Cra. 9 N° 5 -31 B/ Caicedo y Flores, Tel. 228 0367 Cel. 316 5789422

Web Site: www.ccsurortolima.org.co
contactenos@ccsurortolima.org.co

www.encuentroempresarialcc.com

E-mail:

Encuéntrenos en: [Twitter/@ccsurorient](https://twitter.com/ccsurorient) - [Facebook.com/camarasur](https://facebook.com/camarasur) - [Youtube/camaraespinal](https://youtube.com/camaraespinal)